

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Don Abraham Cornejo

Casa de Gobierno  
Dirección y Administración

Salta, Viernes 5 de Diciembre de 1941.

AÑO XXXIII N.º 1923

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. Ley N.º 204, de Agosto 14 de 1908.

### PODER EJECUTIVO

#### TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece los viernes. Se envía directamente por Correo a cualquier punto de la República, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, pudiendo comenzar en cualquier fecha.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día .....	\$ 0.10
Número atrasado .....	\$ 0.20
Número atrasado de más de un año .....	\$ 0.50
Semestre .....	\$ 2.50
Año .....	\$ 5.00

En la inserción de avisos, edictos, remates, publicaciones, etc., se cobrará por una sola vez.

Por la primera hasta las cien palabras, inclusive. Ocho centavos (\$ 0.08) por cada palabra.

Desde las ciento una palabras (101) hasta las quinientas (500) palabras Seis centavos (\$ 0.06) por cada palabra.

Desde las Quinientas una (501) palabras hasta las Mil (1.000) palabras inclusive, Cuatro centavos (\$ 0.04) por cada palabra.

Desde las Mil y una (1.001) palabra en adelante, Dos centavos (\$ 0.02) por cada palabra.

Decreto de Febrero 27 de 1935.

#### I N D I C E

Pág.

#### DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Nos. 2829 de Noviembre 20 al 2851 de Noviembre 21 de 1941.

2 a 10

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

Nos. 5374 de Noviembre 21 al N.º 5395 de Noviembre 21 de 1941.

10 a 16

#### RESOLUCIONES

Nos. 2451 de Agosto 8 al No. 2455 de Agosto 9 de 1941.

17 a 20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**

2829—Salta, Noviembre 20 de 1941.—

Expediente n° 3519 letra E/941.—

Visto este expediente por el que el señor Director de la Emisora Oficial «L. V.9 Radio Provincia de Salta», eleva a consideración y aprobación de este Ministerio la factura presentada por el señor Antonio Montiel Ruiz, por concepto de diversos materiales provistosala Broadcasting Oficial, que fueron necesarios adquirir para la construcción de dos pequeñas cámaras subterráneas para las instalaciones de líneas microfónicas ejecutadas en la Planta Transmisora de L. V.9 en el Partido de Velarde;—atento al informe de Contaduría General de fecha 6 de noviembre en curso;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la suma de DIEZ Y NUEVE PESOS con 70/100 ¢ (\$ 19,70) que se liquidará y abonará al señor ANTONIO MONTIEL RUIZ, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará a la cuenta: «RADIO L. V.9.»

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

\* Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2830—Salta, Noviembre 20 de 1941.—

Expediente N° 3370—letra Z/941.—

Visto este expediente en el que corren agregados presupuestos presentados por el señor Adolfo Zago propietario de la Joyería y Relojería «La Esmeralda» de ésta Capital y de la Casa «Constante Rossi» de la Capital Federal con el fin de proveer de las medallas credenciales a Ss.Ss. los señores Ministros,

Sub-Secretarios y Oficiales Mayores de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Hacienda, Obras Públicas y Fomento;— resultando más conveniente a los intereses fiscales la propuesta presentada por la Casa Constante Rossi y atento al informe de Contaduría General de fecha 4 de Noviembre en curso;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1°.— Adjudicase a la Casa «CONS TANTE ROSSI» con domicilio en la Calle Esmeralda N° 292 de la Capital Federal, la confección de las siguientes medallas credenciales de conformidad al presupuesto presentado y a las especificaciones é indicaciones que le fueron enviadas al requerírsele dicho presupuesto:

a) Una Medalla de oro 18 Kilates de 14 gramos del tamaño indicado en nota de fecha 18 de Octubre ppdo. al, precio de OCHENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 85) con el escudo de la Provincia y destinada a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ingeniero Eduardo Arias; y otra de las mismas características y precio, para S.S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, señor Jaime Indalecio Gómez.—

b) Una Medalla de oro 18 Kilates de las características detalladas en el presupuesto presentado, al precio de SETENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$75) destinada al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública don Ricardo E. Usandivaras; y otra de las mismas características y precio, para el señor Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento don Julio Figueroa Medina; y

c) Una Medalla de oro 18 Kilates de las características detalladas en el presupuesto presentado, al precio de SETENTA Y CINCO PESOS M/N., (\$ 75) destinada al señor Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Raúl Fiore Moules, y otra de las mismas características y precio para el señor Oficial Mayor de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Don A. Nicolas Villada.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se liquidará y abonará a Depósito, Suministros y Contralor, con cargo de rendir cuenta,

a fin de que en su oportunidad retire la encomienda que por contra-reembolso enviará la casa adjudicataria, con imputación al Inciso 5 Ítem 9 Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, en carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada en mérito de encontrarse excedida en su asignación.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2831-Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N° 1485-Letra C/941.

Visto este expediente, en el que corre agregada una factura presentada por la Compañía Argentina de Teléfonos Sucursal Salta, por concepto de abono a los diferentes aparatos telefónicos que prestan servicio en la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta» y conferencias interurbanas mantenidas desde algunos de ellos por razones de servicio; y atento al informe de Contaduría General de fecha 13 de Noviembre en curso; —

El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 2º. Autorízase el gasto de la suma de SETENTA Y DOS PESOS ₡. (\$ 72.), que se liquidará y abonará a la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS —SUCURSAL SALTA—, en cancelación de la factura que por el importe y concepto ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 1º. El gasto autorizado se imputará a la cuenta «RADIO L.V.9».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2832-Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N° 3599-Letra D/941.

Visto este expediente, por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 687.45, a fin de realizar con dicha suma las adquisiciones que se detallan en su nota de fecha 5 de Noviembre en curso, registrada bajo expediente de numeración y letra arriba citado, con destino a satisfacer las necesidades de los distintos talleres, que funcionan en el Penal; y atento al informe de Contaduría General de fecha 12 de Noviembre en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.- Liquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria don GUALBERTO E. BARBIERI, con cargo de rendir cuenta, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE pesos con 45/100 ₡. (\$ 687,45), a fin de que con dicho importe proceda a realizar las adquisiciones que se detallan en el expediente de numeración y letra arriba citado.

Art. 2º. EL gasto autorizado se imputará a la cuenta «Cárcel Penitenciaria Reserva de Materiales.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e Instruc-

2833-Salta, Noviembre 21 de 1941.-

Expediente N° 3600 Letra D/941.-

Visto este expediente, por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de \$ 265.24, a fin de realizar con la misma las adquisiciones que se detallan en su nota de fecha 6 de Noviembre en curso, con destino a satisfacer las necesidades de los talleres de imprenta y encuadernación que funcionan en el Penal; y atento al informe de Contaduría General de fecha 12 de Noviembre en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, con cargo de rendir cuenta, la suma de D O S CIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS con 24/100  $\frac{m}{n}$ . (\$ 265 24), a fin de que con la misma realice las adquisiciones que se detallan en su nota de fecha 6 de Noviembre en curso; con destino a los talleres de encuadernación y de imprenta que funcionan en el Penal.—

Art. 2°.- El gasto autorizado se imputará a la cuenta «Cárcel Penitenciaria, Reserva de Materiales».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2834--Salta, Noviembre 21 de 1941.-

Expediente N° 3678-Letra P/941.-

Vista la propuesta contenida en la nota N° 7178, de fecha 12 de Noviembre en curso, de Jefatura de Policía; ---

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase Sub Comisario de Policía de Cabeza del Buey, Departamento de Campo Santo, al señor ANDRES LOPEZ ARRIETA, en reemplazo de don Augusto Negretti Barrientos.--

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2835--Salta, Noviembre 21 de 1941.-

Expediente N° 3342-Letra D/941.-

Visto este expediente, en el que corren agregadas todas las actuaciones practicadas con motivo de la licitación pública que por decreto de fecha 16 de Octubre ppdo., se ordenara convocar para proveer de 40 animales vacunos a la Cárcel Penitenciaria, con destino al racionamiento de los reclusos en el Penal;— y no habiéndose presentado ningún proponente a dicha licitación, como lo informa el acta labrada el día 4 de Noviembre en curso por el señor Escribano de Gobierno;— y teniendo en cuenta las razones de urgencia para proveer del ganado necesario para la manutención de los reclusos en el Penal;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a contratar directamente la provisión de ganado vacuno con destino al Penal, previa solicitud de cotización de precios por escrito a los proveedores, sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2836—Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N° 3564—letra E/941.

Visto este expediente, por el que el señor Director de la Broadcasting Oficial eleva para su reconocimiento y liquidación una factura presentada por la Casa Excelsior de esta Capital, por concepto de provisión de 5 discos fonográficos marca «Odeón», destinados a características de las diferentes audiciones que se irradian; y atento al informe de Contaduría General de fecha 12 de Noviembre en curso:

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1.º.—Autorízase el gasto de la suma de Trece Pesos con 50/100 m/a. (\$ 13.50), que se liquidará y abonará a la Casa Excelsior de esta Capital, en cancelación de la factura que por el concepto é importe ya expresado corre agregada al expediente de numeración y letra arriba citado.—

Art. 2.º.—El gasto autorizado se imputará a la cuenta «Radio L.V. 9».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2837—Salta, Noviembre 21 de 1941

Expediente N° 3661—letra E/941.

Visto este expediente, por el que el señor Director de la Broadcasting Oficial solicita ampliación de la retribución mensual fijada al personal artístico que actúa en la Broadcasting, señores Gerónimo Gauna, Eduardo Falú y el nombramiento del señor Francisco Gar-

cia para integrar dicho personal artístico;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1.º.—Ampliase con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso, a la suma de Cien fesos (\$ 100.-) mensuales, la retribución de que goza el señor Geronimo Gauna, integrante del personal artístico de la Broadcasting Oficial.

Art. 2.º. Ampliase con anterioridad al día 1º de Noviembre en curso, a la suma de Ochenta y Cinco Pesos (\$ 85) mensuales, la retribución de que goza el señor Eduardo Falú, integrante del personal artístico de la Broadcasting Oficial

Art. 3.º.—Nómbrase para integrar el personal artístico de L.V. 9 Radio Provincia de Salta, con anterioridad al día 1º de Octubre ppdo. al señor Francisco García, con la asignación mensual de Cien Pesos (\$ 100)

Art. 4.º.—El personal a que se refiere el presente decreto tendrá el horario de trabajo que de acuerdo con las necesidades de la Emisora fijará el señor Director de la Broadcasting Oficial.

Art. 5.º. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta «Radio L.V. 9».

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2838—Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N° 3569—letra D/941.

Visto este expediente, por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita convocar a licitación pública con el fin de adquirir los materiales que se detallan en la nota de fecha 4 de Noviembre en curso, registrada bajo expediente de numeración y letra arriba citado, con destino a la confección de los uniformes para oficiales y agentes de Policía, cuyo trabajo fuera autorizado a realizar oportuna-

mente; - y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 82 y concordantes de la Ley de Contabilidad;

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º.—Por Oficialía Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, procédase a llamar a licitación pública por el término de 15 días para la adquisición, con destino a la Cárcel Penitenciaria, para la confección de uniformes de oficiales y agentes de Policía, de los materiales que se detallan en el expediente de numeración y letra arriba citado, de conformidad a las disposiciones que se detallarán en el pliego de condiciones respectivo, con sujeción en un todo a las especificaciones del capítulo: «Licitaciones, enajenaciones y contratos» de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º.—Las publicaciones establecidas por el Art. 84 de la Ley de Contabilidad se harán por el término de 15 días en los diarios «La Provincia» y «Salta».

Art. 3.º.—El depósito de garantía que establece el art. 90 de la Ley citada será del 1% del importe total del contrato y sujetos a las demás disposiciones enunciadas en aquella.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2839—Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 3378—letra D/941.

Visto este expediente, por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita modificación al art. 49 del Reglamento interno de la Cárcel Penitenciaria, aprobado por decreto de fecha 8 de Agosto de 1940; y atento a las razones expuestas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, con fecha 12 de Noviembre en curso;

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º. Modifícase el párrafo 2.º del art. 49 del Reglamento Interno de la Cárcel Penitenciaria, aprobado por decreto de fecha 8 de Agosto de 1940, en la siguiente forma:

»Podrán visitar a los penados las personas de su familia o de su amistad. Estos últimos, para tener derecho a visitar un penado, deberán exhibir, si la Dirección de la Cárcel lo requiere, un certificado de buena conducta expedido por la Policía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2840—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente N.º 3485—Letra P/941.—

Vista la nota N.º 6871, de fecha 27 de Octubre ppdo., de Jefatura de Policía;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor HUMBERTO SOTELLO del cargo de Sub-Comisario de Policía de 1.ª categoría de la Comisaría de General Guemes, Departamento de Compo Santo.—

Art. 2.º.— Nómbrase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de Policía de 1.ª categoría de la Comisaría de General Guemes, Departamento de Campo Santo, al señor ROBERTO ABRAHAM, actual Oficial de dicha Comisaría.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2841—Salta, Noviembre 21 de 1941.—  
Expediente N° 3479—Letra D/941.—

Visto este expediente, por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita convocar a licitación Pública con el fin de adquirir los materiales para los talleres de imprenta y encuadernación a objeto de contar con los materiales necesarios para la realización de los trabajos contratados por las distintas reparticiones de la Administración Provincial; y siendo necesario adquirir dicha provisión para el primer semestre del año próximo de 1942;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Por Oficialía Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, procédase a llamar a licitación pública por el término de 15 días para la adquisición con destino a los talleres de imprenta y encuadernación de la Cárcel Penitenciaria de los materiales que se detallan en el expediente de numeración y letra arriba citado, de conformidad a las disposiciones que se detallarán en el pliego de condiciones respectivo, con sujeción en un todo a las especificaciones del capítulo; «Licitaciones, enajenaciones, y contratos» de la Ley de Contabilidad —

Art. 2°.— Las publicaciones establecidas por el Art. 84 de la Ley de Contabilidad se harán por el término de 15 días en los Diarios «La Provincia» y «Salta».

Art. 3°.— El depósito de garantía que establece el art. 90 de la Ley citada, será del 1% del importe total del contrato y sujetos a las demás disposiciones enunciadas en aquella.—

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2842 Salta, Noviembre 21 de 1941.—  
Expediente n° 3676—letra P/941.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta;— atento a lo manifestado por Con-

taduría General con fecha 18 de noviembre en curso y estando el empleado recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8° de la Ley de Presupuesto en vigencia;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo al Oficial Meritorio de la Comisaría Sección Segunda de la Capital, don EDUARDO DAVIDS, por razones de salud que acredita con el certificado médico expedido por el facultativo de la repartición policial y en virtud de encontrarse comprendido en la disposición legal precedentemente determinada.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2843 Salta, Noviembre 21 de 1941.—  
Expediente n° 3675—letra P/941.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta;—atento al informe de Contaduría General de fecha 18 del actual, y estando el empleado recurrente comprendido en las disposiciones del Art. 8° de la Ley de Presupuesto en vigencia;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense treinta (30) días de licencia, con goce de sueldo al Oficial Inspector de la Comisaría Sección Primera de la Capital, don JUAN E. MAROCCO, por razones de salud que acredita con el certificado médico expedido por el facultativo de la repartición policial y por encontrarse comprendido en los beneficios que acuerda la disposición legal señalada precedentemente.—

Art. 2.º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2844—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente n° 3495—letra D/941.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta; y atento a lo informado por Contaduría General, con fecha 7 de noviembre en curso;—

El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense quince días de licencia, con goce de sueldo, al soldado Guardia—Cárcel de la Cárcel Penitenciaria, don PEDRO OLARTE, en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 8° de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARA O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2845—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente n° 3511—letra R/941.—

Vista la solicitud de licencia interpuesta;— y atento al informe de Contaduría General de fecha 7 de noviembre en curso;—

El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese treinta días de licencia, veinticinco (25) con goce de sueldo y cinco (5) sin dicho beneficio, a la escribiente de la Dirección General del Registro Civil, señorita MARIA ROSA SOLA, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico que adjunta.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ERNESTO M. ARAOZ

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 2846—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente n° 3233—letra E/941.—

Visto el expediente por el que el señor Director de lo Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta», eleva para su reconocimiento y liquidación una factura presentada por los señores Zago y Signorelli por concepto de limpieza de una máquina de escribir de propiedad de la Emisora Oficial;—y sin perjuicio de que la Dirección de lo Broadcasting tome en cuenta las observaciones formuladas por Contaduría General en su informe de fecha 6 de noviembre en curso, que corre agregado al expediente de numeración y letra arriba citado;—

El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la suma de QUINCE PESOS (\$ 15—)  $\frac{m}{4}$  que se liquidará y abonará a los señores ZAGO & SIGNORELLI en cancelación de la factura que por el concepto è importe ya expesado corre agregado al expediente arriba citado.—

Art. 2°.— El gasto autorizado se imputará a la cuenta: «RADIO L.V.9.»—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARA O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras

Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

N° 2847—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente n° 3400—letra D/941.—

Visto este expediente por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita la suma de \$ 1,395  $\frac{m}{4}$  a fin de atender con dicho importe los gastos que demande el aserraje de noventa metros cúbicos de madera de propiedad fiscal proveniente de los decomisos efectuados en la zona de Orán, y costear asimismo los gastos de transporte desde el Penal hasta los aserraderos que han agregado sus propuestas al presente expediente;— y atento al informe de Contaduría General de fecha 7 de noviembre en curso;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º.— Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria con cargo de rendir cuenta la suma de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS  $\frac{m}{n}$ . (\$ 1.395—) a fin de que con este importe proceda a disponer el aserraje y acarreo de noventa (90) metros cúbicos de madera de propiedad fiscal proveniente de los decomisos efectuados en la zona de Orán; debiendo tomar nota la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de que en lo sucesivo deberá antes de contratar trabajos de esta naturaleza requerir la autorización correspondiente a este fin.—

Art. 2.º.— El gasto autorizado se imputará a la cuenta: «CARCEL PENITENCIARIA—Reserva de Materiales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2848—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente nº 3634 letra R/941.—  
Vista la solicitud de licencia interpuesta;—atento a lo manifestado por Contaduría General con fecha 17 de noviembre en curso, y estando la empleada recurrente comprendida en los beneficios que otorga el Art. 8º del Presupuesto en vigencia;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo.

## D E C R E T A :

Art. 1.º.— Concédense veinte (20) días de licencia, con goce de sueldo a la Escribiente de la Dirección General del Registro Civil, señorita NELLY BIANCHI, por razones de salud que justifica con el certificado médico que acompaña y por encontrarse comprendida en la disposición legal precedentemente determinada.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

Nº 2849—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente Nº 3701—Letra D/941.—

Vista la nota Nº 765 de fecha 5 de Noviembre en curso, del señor Director General de Sanidad de la Provincia;—

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º.— Reincorpórase a la señora ANA MARIA COLLADOS DE DE LA VEGA, al cargo de Encargada de Certificados de Pobreza de la Dirección de Sanidad, en mérito de haber desaparecido las causas que motivaron la renuncia que le fuera aceptada por decreto de fecha 2 de Septiembre ppdo.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

• 2850—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente Nº 3409 —letra D/941.—

Visto este expediente por el que el señor Director de la Cárcel Penitenciaria solicita liquidación de la suma de.. \$ 2.081.06  $\frac{m}{n}$ . por concepto de los trabajos ejecutados durante el mes de Setiembre ppdo. en los diversos talleres que funcionan en el Penal con destino a Jefatura de Policía, de conformidad con el detalle que corre en las planillas respectivas;— y atento al informe de Contaduría General de fecha 5 de Noviembre en curso;—

El Vice. Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º.— Líquidese al señor Director de la Cárcel Penitenciaria con cargo de rendir cuenta la suma de DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS con 06/100 (\$ 2.081.06)  $\frac{m}{n}$ . en cancelación de las planillas que por trabajos realizados durante el mes de Setiembre del año en curso en los talleres del Penal para Jefatura de Policía, corren agregadas al expediente de numeración y letra precedentemente citado.—

Art. 2º. El gasto autorizado se imputará al Inciso 3— Ítem 22— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Art. 3º.— En oportunidad de realizar se el pago de la suma que se ordena liquidar por el Art. 1º, la Dirección de la Cárcel Penitenciaria reintegrará por Tesorería General las siguientes sumas  
A la cuenta Reserva de Materiales, la suma de \$ 1.677 55

A la cuenta Reserva Máquinas, la suma de \$ 99.01 y el saldo de \$ 304.50 será retenido para el pago de jornales, con cargo de rendir cuenta oportunamente.—

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

2851—Salta, Noviembre 21 de 1941.—

Expediente N° 3695—letra C/941.—

Visto este expediente por el que el señor Director de la Broadcasting Oficial «L V 9 Radio Provincia de Salta» eleva una factura impaga a cargo del señor Lorenzo Genovese por propagación radial de propaganda comercial;—y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 5 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado otros casos análogos como consta en los expedientes N°s.: 3694—C/941, 3697—C/941, 3698—C/941 y otros, y a fin de evitar la repetición de hechos como el que da cuenta el presente expediente, resulta evidente la conveniencia de que la Dirección de la Emisora L.V.9 Radio Provincia de Salta exija de los anunciantes que no sean de notoria é indiscutible solvencia y responsabilidad el pago por adelantado de la publicidad a irradiarse;—

Por tanto,

El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— La Dirección de la Broadcasting Oficial «L V.9 Radio Provincia

de Salta» exigirá a los anunciantes que a su juicio no sean de notoria é indiscutible solvencia y responsabilidad el pago por adelantado de la publicidad a irradiarse.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Eduardo Arias

Es copia:

Ricardo E. Usandivaras  
Sub-Secretario de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº— 5374—Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N° 8756—letra R/941.—

Vista la solicitud de licencia presentada por Don ERNESTO RAUL RANEA, Escribiente de 1ª. del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; por el término de quince días, con goce de sueldo y por razones de salud, como lo acredita con el certificado médico que acompaña; y atento lo informado por Contaduría General y estando el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 8º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Concédese licencia por el término de quince días, con goce de sueldo y por razones de salud, con anterioridad al 14 del corriente, al señor ERNESTO RAUL RANEA, Escribiente de 1ª. del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ERNESTO M. ARAOZ

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

A. Villada

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 5375 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8598 letra G|941.

Visto este expediente, en el cual el señor JUAN CARLOS GUERRERO, Escribiente de Dirección General de Rentas, solicita quince días de licencia, a contar desde el 15 del corriente, con goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General y estando el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia, en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia, por el término de quince días, a contar desde el 15 del mes en curso, con goce de sueldo, al señor JUAN CARLOS GUERRERO, Escribiente de Dirección General de Rentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 5376 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8813 letra D|941.

Visto este expediente, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, el ACTA DE PAVIMENTACION N.º 296, de fecha 3 del corriente mes;

Por tanto,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el ACTA DE PAVIMENTACION N.º 296, de fecha 3 del corriente mes, que corre agregada a este expediente N.º 8813 letra D|941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 5377 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8326 letra S|941, y agregado N.º 8158 letra B|941.

Visto este expediente en el cual el señor JOSE BETTI, presenta factura de \$ 344.35, en concepto de rodeo y transporte de madera a la Estación Yariaguarenda, en el Departamento de Orán, con destino a la Cárcel Penitenciaria; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del señor JOSE BETTI, la suma de \$ 344.35 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M|L.), por el concepto expresado y con imputación a la cuenta "DECOMISO MADERA ZONA ORAN".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 5378 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 6562 letra D|941.

Visto este expediente, en el cual el señor EDUARDO DEL VALLE, solicita la devolución de \$ 68.56, en concepto de depósito en garantía para las obras de aguas corrientes en la localidad de SANTA ANA — La Merced — Departamento de Cerrillos; y atento lo oconcejado por Dirección General de Obras Públicas y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia  
en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de Don EDUARDO DEL VALLE, la suma de \$ 68.56 (SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M|L.), por el concepto expresado y con imputación a la cuenta "DEPOSITANTES EN GARANTIA, LEY 441".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Hacienda, O.P. y Fomento

**N.º 5379 H**

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8812 letra D|941.

Visto este expediente, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo el ACTA DE VIALIDAD N.º 425, de fecha 3 del corriente mes;

Por tanto,

**El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo**

D E C R E T A :

Art 1.º — Apruébase el ACTA DE VIALIDAD N.º 425, de fecha 3 del mes en curso, que corre agregada a este expediente N.º 8812 letra D|941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**N.º 5380 H**

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8661 letra D|941.

Visto el expediente arriba citado, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, el ACTA DE VIALIDAD N.º 424, de fecha 27 de octubre ppdo;

Por tanto,

**El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase el ACTA DE VIALIDAD N.º 424, de fecha 27 de octubre ppdo., que corre agregada a este expediente N.º 8661 letra D|941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

**N.º 5381 H**

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8674 letra A|941.

Vista la solicitud de licencia presentada por

Don NOLASCO ARIAS, Sub-Tesorero General de la Provincia, en el expediente arriba citado, por el término de quince días, con goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General y estando el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente,

**El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de 15 días, con goce de sueldo y con anterioridad al 7 del corriente; al señor NOLASCO ARIAS, Sub-Tesorero General de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**N.º 5382 H**

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8516 letra D|941.

Visto este expediente, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, el ACTA DE PAVIMENTACION N.º 294, de fecha 20 de octubre ppdo;

Por tanto:

**El Vice Gobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo**

D E C R E T A :

Atr 1.º — Apruébase el ACTA DE PAVIMENTACION N.º 294, de fecha 20 de octubre ppdo., que corre agregada a este expediente N.º 8516 letra D|941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

**N.º 5383 H**

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8515 letra D|941.

Visto este expediente, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo el ACTA DE VIALIDAD N.º 423 de fecha 20 de octubre ppdo.;

Por tanto,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el ACTA DE VIALIDAD N.º 423, de fecha 20 de octubre ppdo., que corre agregada a este expediente N.º 8515 letra D]941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 5384 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8662 letra D]941.

Visto el expediente arriba citado, en el cual Dirección de Vialidad de Salta, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, el ACTA DE PAVIMENTACION N.º 295, de fecha 27 de octubre ppdo.:

Por tanto,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el ACTA DE PAVIMENTACION N.º 295, de fecha 27 de octubre ppdo., que corre agregada a este expediente N.º 8662 letra D]941.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 5385 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8755 letra L]941.

Vista la solicitud de licencia presentada por la señorita MARTHA E. LAVIN, Escribiente de 2.ª de Dirección General de Minas, por el término de diez y nueve días, con goce de sueldo y por razones de salud, como lo acredita el certificado médico que acompaña; y atento lo informado por Contaduría General y estando el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de diez y nueve días, con goce de sueldo y por razones de salud, con anterioridad al 18 del corriente, a la señorita MARTHA E. LAVIN, Escribiente de 2.ª de Dirección General de Minas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.  
Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

N.º 5386 H

Salta, Noviembre. 21 de 1941.

Expediente N.º 8765 letra N]941.

Visto este expediente, en el cual la señorita ELVIRA NAVARRO OVIEDO, Escribiente de Dirección General de Rentas, solicita treinta días de licencia, a contar desde el día 17 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, conforme lo acredita el certificado médico que acompaña; y atento lo informado por Contaduría General y estando la recurrente comprendida en las disposiciones del artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente.

El Vice Gobernador de la Provincia en  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de treinta días, a contar desde el 17 del corriente, con goce de sueldo y por razones de salud, a la señorita ELVIRA NAVARRO OVIEDO, Escribiente de Dirección General de Rentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 5387 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8764 letra P]941.

Atento la solicitud de licencia presentada por la señora MARTHA ARIAS DE PUJOL, Encargada de Mesa de Entradas en Dirección General de Rentas, por el término de quince días,

con goce de sueldo, a contar desde el 1.º de diciembre próximo; y atento lo informado por Contaduría General y estando comprendida la recurrente en las disposiciones del artículo 8.º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de quince días, a contar desde el 1.º de diciembre próximo, con goce de sueldo, a la señora MARTHA ARIAS DE PUJOL, Encargada de Mesa de Entradas de Dirección General de Rentas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

## N.º 5388 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.  
Expediente N.º 8474 letra D|941.

Visto este expediente en el cual Depósito, Suministros y Contralor, solicita precios a la Cárcel Penitenciaria para la confección de un uniforme para uso del Ordenanza Don Andrés Velázquez, que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; y

## C O N S I D E R Á N D O :

Que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria ofrece realizar el citado trabajo por la suma de \$ 91.90;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, encárguese a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria la confección de un uniforme para uso del Ordenanza Don Andrés Velázquez, que presta servicios en el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al precio de \$ 91.90 (NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/L.), gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con imputación al INCISO 5, ITEM 4, PARTIDA 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

## N.º 5389 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.  
Expediente N.º 8807 letra Ch|941.

Vista la solicitud de licencia presentada por Don CARLOS T. CHOQUE, Tenedor de Libros de Contaduría General de la Provincia, en el expediente arriba indicado, por el término de quince días, con goce de sueldo; y atento lo informado por Contaduría General y estando el recurrente comprendido en los beneficios que acuerda el Art. 8.º de la Ley de Presupuesto vigente,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de quince días, al señor CARLOS T. CHOQUE, Tenedor de Libros de Contaduría General de la Provincia, con goce de sueldo; pudiendo hacer uso de ella cuando las necesidades del servicio lo permitan y debiendo computársela para el presente ejercicio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

## N.º 5390 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.  
Expediente N.º 8767 letra D|941.

Visto este expediente, en el cual Dirección General de Obras Públicas, solicita se le provea de la suma de \$ 1.000—, para ser invertidos en los gastos de jornales y materiales diversos, necesarios para la ejecución de trabajos de limpieza en la captación y cañería maestra de las aguas corrientes en la localidad de Metán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuen-

tas, a favor de la Dirección General de Obras Publicas, la suma de \$ 1.000— (UN MIL PESOS M|L.) para ser invertidos en los trabajos de limpieza en la captación y cañería maestra de las aguas corrientes de Metán; debiéndose imputar dicho gasto a la Ley 441, partida "PARA ESTUDIO Y OBRAS DE RIEGO Y AGUAS CORRIENTES".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.  
Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

N.º 5391 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8726 letra G|941.

Visto este expediente, en el cual Don Eduardo Giménez, presenta factura de \$ 60.55; en concepto de comisión por cobranzas de contratos de publicidad de la Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincia de Salta; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Atr. 1.º Liquidese por Contaduría General a favor del señor Eduardo Giménez la suma de \$ 60.55 (SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M|N.), por el concepto expresado y con imputación a la cuenta RADIO L. V. 9.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.  
Oficial Mayor de Hacienda O.P. y Fomento

N.º 5392 H

Salta, Noviembre 20 de 1941.

Expediente N.º 8420 letra E|1941.

Vista la factura de \$ 90.— presentada por el Diario "El Pueblo", en concepto de publicación de balance de Tesorería General correspondiente al mes de setiembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo  
en acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor del diario "El Pueblo", la suma de \$ 90.— (NOVENTA PESOS %), por el concepto expresado; debiéndose imputar dicho gasto con carácter provisional al Inciso 5, Item 2, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente, hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Jaime Indalecio Gómez

N. Villada.

Es copia:

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 5393 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 7824 letra F|941.

Visto este expediente en el cual Don ROBERTO P. MALDONADO, presenta factura de \$ 35.90, por arrego y provisión de los repuestos necesarios para la bicicleta que presta servicios en Fiscalía de Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo  
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 35.90 (TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|L.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del señor Roberto P. Maldonado, por el concepto expresado y con imputación al INCISO 5, ITEM 9, PARTIDA 1, de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARAOZ

Eduardo Arias

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada.  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

N.º 5394 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8687 letra D|941.

Visto este expediente, en el cual Dirección General de Minas, solicita la suscripción a dos ejemplares de la Revista "INDUSTRIA MINERA", por un año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 20.— (VEINTE PESOS M|N.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la Revista "INDUSTRIA MINERA", de la Capital Federal, en concepto de suscripción a dos ejemplares de dicha revista, durante un año, con destino a Dirección General de Minas, con imputación al INCISO 5, ITEM 2, PARTIDA 1, de la Ley de Presupuesto vigente, en carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

A R A O Z

Eduardo Arias

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

N. Villada

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

N.º 5395 H

Salta, Noviembre 21 de 1941.

Expediente N.º 8558 letra D|941.

Visto este expediente, en el cual Depósito, Suministros y Contralor solicita se le provea de

cincuenta mil hojas de papel copia fino tamaño oficio para uso de las distintas oficinas de la Administración;

CONSIDERANDO:

Que la Imprenta Oficial que funciona en la Cárcel Penitenciaria ofrece efectuar el citado trabajo por la suma de \$ 214.05.

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia en  
ejercicio del Poder Ejecutivo  
en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Por la Oficina de Depósito, Suministros y Contralor, encárguese a la Imprenta Oficial de la Cárcel Penitenciaria, la provisión de cincuenta mil hojas de papel copia fino, tamaño oficio, con destino a la mencionada oficina, al precio total de \$ 214.05 (DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCO CENTAVOS M|L.), suma cuyo gasto se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor del beneficiario, con imputación al INCISO 5, ITEM 2, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisional hasta tanto dicha partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A R A O Z

Jaime Indalecio Gómez

Eduardo Arias

Es copia:

N. Villada.

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

## RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº - 2451 - G

Salta, Agosto 8 de 1941. —

Expediente N.º 2516 letra E|941. —

Vista la siguiente nota de fecha 5 de Agosto en curso, de la Dirección de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta»: —

«Tengo el agrado de dirigirme a V. S., adjuntando a la presente, los siguientes contratos de publicidad radial para su aprobación:

**Rodolfo Zelaya** — Contrato N.º 1012, que comenzó el 1.º

y vence el 30 de Agosto de 1941 por.....\$

30. —

<b>Bernardino Biella.</b> —Contrato N° 1013, que comenzó el 1° y vence el 30 de Agosto de 1941, por . . . . .	22.50
<b>Farma Platense</b> , contrato N° 1014, que comenzó el 1° y vence el 30 de Agosto de 1941, por . . . . .	225.—
<b>Ildefonso Fernández</b> , contrato N° 1015, que comenzó el 1° y vence el 28 de Agosto de 1941, por . . . . .	45.—
<b>Mauricio L. Dotti</b> , contrato N° 1016, que comenzó el 1° y vence el 30 de Agosto de 1941, por . . . . .	63.60
<b>Pablo Mesías</b> , contrato N° 1017, que comenzó el 1° y vence el 3 de Agosto de 1941, por . . . . .	4 20
<b>Red Azul y Blanca</b> , contrato N° 1018 O/N° 2452, Prod. Sunlight, que comenzó el 1° y vence el 31 de Agosto por . . . . .	9.—
<b>Red Azul y Blanca</b> , contrato N° 1019 O/N° 2453, Prod. Luz en Escamas, que comenzó el 1° y vence el 31 de Agosto por . . . . .	9.—
<b>Red Azul y Blanca</b> , contrato N° 1020 O/N° 2454, Prod. Luz Tocador, que comenzó el 1° y vence el 31 de Agosto por . . . . .	45.—
<b>Red Azul y Blanca</b> , contrato N° 1021 O/N° 2455, Prod. Aceite Olavina, que comenzó el 1° y vence el 31 de Agosto, por . . . . .	72.—
<b>Red Azul y Blanca</b> , contrato N° 1022, O/N° 2470, Prod. Jabón Llauro, que comenzó el 1° y vence el 31 de Agosto, por . . . . .	217.50
<b>Red Azul y blanca</b> , contrato N° 1023, O/N° 2404, Prod. Jabón Campana, que comenzó el 1° y vence el 31 de Agosto, por . . . . .	290.—
<b>L. R. 1 Radio El Mundo</b> , contrato N° 1024, que comenzó el 1° de Agosto cte. por audiciones de Lunes a Sábados, de 18.30 á 19 horas al precio mensual de . . . . .	300.—
<b>Enrique García</b> , contrato N° 1025, que comenzó el 2 y vence el 30 de Agosto cte., por . . . . .	33.60
<b>Manufactura de Tabacos Villagrán</b> , contrato N° 1026, que comenzó el 2 y vence el 31 de Agosto de 1941, por . . . . .	64.20
<b>L. R. 1 Radio El Mundo</b> , contrato N° 1027, que comenzó el 2 de Agosto cte. por audiciones los Miércoles de 20 à 20.30 horas y los Sábados de 21.30 à 22 horas, al precio de \$ 20 y \$ 25, por cada una, respectivamente y hasta nuevo aviso . . . . .	—
<b>Jaime Duran</b> , contrato N° 1028, que comenzó el 2 y vence el 31 de Agosto de 1941, por . . . . .	48.95
<b>Aurora S. Vda. de Zalazar</b> , contrato N° 1029, que comenzó el 2 y vence el 16 de Agosto cte., por . . . . .	12.60
<b>Moisés Koss</b> , contrato N° 1030, que comenzó el 2 y vence el 16 de Agosto de 1941, por . . . . .	15.—
<b>Grandes Tiendas Casa Heredia</b> , contrato n° 1031, que comenzó el 3 y vence el 28 de Agosto, por . . . . .	80.—
<b>Martínez y Cia.</b> , contrato N° 1033, que comenzó el 3 y vence el 12 de Agosto de 1941, por . . . . .	11.40
<b>Enrique Garcia</b> , contrato N° 1034, que comenzó el 3 y vence el 31 de Agosto de 1941, por . . . . .	30.—
<b>Gilberto Lávaque</b> , contrato N° 1035, que comenzó el 3 de Agosto y vence el 4 de Setiembre, p. v., por . . . . .	200.—

La Mundial, contrato N° 1036, que comenzó el 4 y vence el 25 de Agosto de 1941; por . . . . . 48.—

TOTAL \$ 1.876.55

Saludo a V. S. con mi mayor consideración. — Fdo.: Mario Valdivieso —

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

- 1°. — Apruébanse los contratos de publicidad suscritos entre la Dirección de la Broadcasting Oficial «L. V. 9 Radio Provincia de Salta» y los interesados que se determinan en la nota arriba inserta, conforme a las tarifas y cláusulas establecidas en los respectivos contratos, que corren agregados al expediente de numeración y letra arriba citado. —
- 2°. — Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3° del Decreto de Mayo 9, de 1938. —
- 3°. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

N.º 2452 G

Salta, Agosto 8 de 1941.

Vista la siguiente nota de fecha 5 de agosto en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto dice:

"Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Ing. Agr. don Jaime Indalecio Gómez. S/D.

Ref.: Taller Imprenta - Presupuestos.

Cúmpleme dirigirme a S. S. remitiendo a su aprobación los presupuestos solicitados por la oficina de Depósito y Suministros:

Ministerio de Hacienda

Pto. N.º 600-200 folletos Decreto Reglamentario Ley N.º 629 - Banco Mixto	\$ 12.60
Pto. N.º 601-10.000 hojas tamaño oficio con membrete y timbradas en seco	" 205.08
Total	\$ 217.68

Saludo al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Gualberto E. Barbieri, Director de la Cárcel."

Por consiguiente:

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESUELVE:

1.º — Apruébanse los precios fijados por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta para la ejecución de los trabajos detallados en la nota precedentemente inserta, destinados al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

2453 G

Salta, Agosto 8 de 1941.

Vista la siguiente nota de fecha 5 de agosto en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, cuyo texto se transcribe:

"Al señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, Don Jaime Indalecio Gómez. S/D.

Ref.: Presupuestos.

Cúmpleme dirigirme a S. S. remitiendo a su aprobación los siguientes presupuestos por trabajos realizados en nuestros talleres para Reparticiones provinciales.

IMPRENTA

Ministerio de Gobierno

Pto. N.º 509-100 tarjetas invitación \$ 5.32

Ministerio de Hacienda

Pto. N.º 593-1 libro 600 hojas,, tapas bisagras \$ 78.90  
Pto. N.º 596-Indice de hojas libro diferentes talleres " 2.13 \$ 81.03

L. V. 9 Radio Salta

Pto. N.º 592-20 talonarios recibo 100 hojas c/u. \$ 19.27

Caja de Préstamos y Asistencia Social

Pto. N.º 594-100 talonarios de 50 hojas c/u., duplicado \$ 44.58

Pto. N.º 595-30 talonarios de  
100 hojas n.º. " 25.88 \$ 70.46

**CARPINTERIA****Registro Inmobiliario de la Provincia**

Pto. N.º 26-1 mesa para má-  
quina escribir \$ 18.80

**Cárcel Penitenciaria**

Pto. N.º 39-arreglo 2 bancos  
para espera \$ 9.—

**Policía de Salta**

Pto. N.º 42-6 sillas escri-  
torio tapizadas \$ 56.07

Pto. N.º 43-1 escritorio Mi-  
nistro, 14 cajones " .68.25 \$ 124.32

**ESCOBERIA****Cárcel Penitenciaria**

Fto. N.º 2-6 doc. de escobas \$ 27.20

**ZAPATERIA****Policía de Salta**

Pto. N.º 51-1 par botas Box-calf \$ 17.95

**SASTRERIA****Policía de Salta**

Pto. N.º 27-1 uniforme verde oliva \$ 67.33

**HERRERIA****Cárcel Penitenciaria**

Pto. N.º 25-Un fuentón gran-  
de de 20 litros \$ 5.25

Pto. N.º 26—Una espumadera  
de hierro redondo y chapa " 0.85

Pto. N.º 27-6 baldes de cha-  
po galvanizada " 18.90

Pto. N.º 28-5 cucharas para  
comercio, tamaño oficio " 0.85

Pto. N.º 29-2 jaulas formato  
redondo, de latón " 5.25

Pto. N.º 30—Una jaula tipo  
casita, de latón redondo " 3.15

Pto. N.º 31-10 budineras de  
latón " 2.10

Pto. N.º 32-19 embudos de  
latón tamaño chico " 2.—

Pto. N.º 33-23 embudos de  
latón tamaño mediano " 4.85

Pto. N.º 34-5 embudos de  
latón tamaño grande " 1.60 \$ 45.80

Total \$ 486.48

Saludo al señor Ministro muy atentamente.  
(Fdo.): **Gualberto E. Barbieri**-Director de la  
Cárcel."

Por consiguiente:

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**RESUELVE:**

1.º—Apruébanse los precios fijados por la Di-  
rección de la Cárcel Penitenciaria de Salta,

para la ejecución de los trabajos detallados  
en la nota precedentemente inserta, y con des-  
tino a las reparticiones y oficinas que en la  
misma se determinan.

2.º—Dése al Libro de Resoluciones, comuni-  
se, etc.

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

**Raúl Fiore Moulés**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**Nº 454 G**

Salta, Agosto 9 de 1941.—

Expediente Nº 2479- Letra J/941.—

Vista la nota de fecha 2 de Agosto  
en curso del Señor Juez de Paz del Rec-  
toral, que seguidamente se transcribe:—

«A.S.S. el Señor Ministro Interino de  
Hacienda, Obras Públicas y Fomento de  
la Provincia de Salta, Don Jaime Inda-  
lecio Gómez. S/D.

«Tengo el agrado de dirigirme a S.S.  
llevando a su conocimiento que se han  
agotado las carátulas para expedientes  
que se ha provisto a este Juzgado de  
Paz del Rectoral Nº 1, en el año 1939.

«En consecuencia, solicito de S.S. qui-  
era tener a bien disponer la provisión de  
500 (quinientas) carátulas en el mismo  
tipo del que se acompaña.— Aprovecho  
la oportunidad para saludar al Señor Mi-  
nistro con distinguida consideración.—  
(Fdo) A. Guzmán Leytes. Juez de Paz.»

Atento al siguiente informe de fecha  
8 de Agosto en curso, de la Dirección  
de la Cárcel Penitenciaria:

«Atento a la providencia que antece-  
de, cúmpleme remitir a S.S. el Señor  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instruc-  
ción Pública, el siguiente presupuesto:—

**Juzgado de Paz Nº 1.—**

Pto. Nº 608—Por 500 cartulinas im-  
presas \$ 12.43.—

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**

**RESUELVE:**

1.º.— Apruébase el precio fijado por la  
Dirección de la Cárcel Penitenciaria pa-  
ra realizar el trabajo que se indica y  
detallado en el informe precedentemente  
inserto.—

2.º.— Dése al Libro de Resoluciones,  
comuníquese, etc.—

**Jaime Indalecio Gómez**

Es copia:

**Raúl Fiore Moulés**

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**N° 2455 G**

Salta, Agosto 9 de 1941.—

Expediente N° 2560—Letra E/941.—

Vista la siguiente nota de fecha 7 de Agosto en curso, de la Dirección de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta»:—

«Tengo de el agrado de dirigirme a V.S., adjuntando a la presente, los siguientes contratos de publicidad radial, para su aprobación.—

«La Mundial, contrato N° 1037, que comenzó el 3 y vence el 31 de Agosto de 1941, por \$ 48.60

«Francisco Moschetti y Cia., contrato no 1038, que comenzó el 5 de Agosto y vence el 3 de Setiembre, por « 100.—

«Alberto Grimoldi, contrato N° 1039, que comenzó el 5 y vence el 29 de Agosto de 1941, por « 50.—

«Alberto Grimoldi, contrato N° 1040, que comenzó el 5 de Agosto y vence el 3 de Setiembre p.v. por « 50.—

«Grandes Tiendas Casa Heredia, contrato N° 1041, que comenzó el 5 y vence el 6 de Agosto corriente, por « 6.25

«Severino Cabada, contrato N° 1042, que comenzó el 6 de Agosto y vence el 4 de Setiembre p.v., por « 30.—

«Red Azul y Blanca, contrato N° 1043, que comenzó el 21 de Julio ppdo. y vence el 20 de Agosto corriente por « 50.—

«Bruno Borelli, contrato N° 1044, que comenzó el 7 de Agosto y vence el 5 de Setiembre p.v., por « 30.—

**TOTAL \$ 364 85**

«Saludo a V.S. con mi mayor consideración. (Fdo.): Mario Valdivieso».—

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESUELVE:**

1º.— Apruébanse los contratos de publicidad suscriptos entre la Dirección de la Broadcasting Oficial «L.V.9 Radio Provincia de Salta» y los interesados que se determinan en la nota arriba inserta, conforme a las tarifas y cláusulas establecidas en los respectivos contratos, que corren agregados al expediente de numeración y letra señalado al margen.—

2º.— Tómese razón por Contaduría General a los efectos del Art. 3º del decreto de Mayo 9 de 1938=

3º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

Jaime Indalecio Gómez

Es copia:

Raúl Fiore Moulés  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**DIRECCION GENERAL DE MINAS**

Salta, 19 de Noviembre de 1941.

Y VISTOS: Este expediente N.o 837-letra L, en que a fs. 2 y 17 el señor Vitorino F. Lérica, se presenta solicitando el correspondiente permiso para explorar o catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades), en terrenos sin labrar ni cercar en el lugar de Juantas de los Ríos Candado y Yesera, de dueños desconocidos, en Chicoana, departamento de esta Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a fs.5 informa que: "En el presente expediente se solicita para catear minerales de 1ª y 2ª categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluidos) una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Chicoana en terrenos libres de otros pedimentos mineros y que según planos de esta oficina pertenecen a la sucesión A. Usándivaras. La ubicación de la zona solicitada la indica el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con dichos datos de ubicación, fué inscrito el presente pedimento en el mapa minero y en el libro correspondiente bajo el número de orden ochocientos veintitres (823). Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero en el cual se indica la ubicación que resultó tener este pedimento. Salta, Julio 28 de 1941. E. Arias. Director General de O. Públicas";

Que de las contancias que obran en autos, corrientes de fs. 7 á 10, 13 á 15 y 17 y vta., se acredita haberse registrado el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos a los folios 332|333 del libro "Registro de Exploraciones N.o 3"; publicados los edictos correspondientes, ordenado en resolución de fecha 1.o de Agosto, de 1941, corriente a fs. 7, y notificados en legal forma los propietarios del suelo; todo de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 25 del Código de Minería y 6.o del

Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935, sin que, dentro del término establecido en el citado Art. 25 de dicho Código, se haya deducido ninguna oposición, conforme lo informa a fs. 17 vta. el Señor Escribano de Minas;

Que teniendo presente lo expresado por el recurrente en su citado escrito de fs. 17 y atento a lo dispuesto en el quinto apartado del Art. 25 del Código de Minería,

**El Director General de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley N.º 10.903**

**R E S U E L V E :**

I) Conceder al señor Victorino F. Lérica, sin perjuicio de derechos de terceros, permiso para exploración o cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos, en una superficie de 2.000 hectáreas (4 unidades, en terrenos no labrados ni cercados, en el lugar de las Juntas de los Ríos Candado y Yesera de propiedad de los sucesores del Sr A. Usandivaras, en Chicoana, departamento de ésta Provincia; cuya zona de exploración o cateo se ubicará de acuerdo al croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 de este expediente N.º 837-letra L; debiendo el concesionario Sr. Victorino F. Lérica, sujetarse a todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Código de Minería y Decretos Reglamentarios en vigencia.

11) Con el sellado por valor de ocho pesos nacional, agregado a fs. 16, se tiene por pagado el canon establecido en el Art. 4.º inciso 3.º de la Ley Nacional N.º 10.273.

III) Regístrase la presente resolución en el libro "Registro de Exploración" de ésta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno; pase a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia, a sus efectos, y publíquese este auto en el Boletín Oficial. Notifíquese, repóngose el papel y dése testimonio.

**LUIS VICTOR OUTES**

Ante mí: Horacio B. Figueroa.

**EDICTOS, LICITACIONES Y REMATES**

**SUCESORIO:** Se hace saber a herederos y acreedores que el señor Juez de Primera Instancia doctor Ricardo Reimundin ha declarado abierto el juicio Sucesorio de LUCAS CA-

SASOLA y TRINIDAD SORUCO. Salta, Diciembre 1.º de 1941. — J. Zambrano — Escribano Secretario. 5900

**PASESION TREINTENARIA.** Ante el Juzgado Civil a cargo del Dr. Carlos Cornejo Costas se ha presentado Doña María Natividad Márquez solicitando posesión treintenaria de una fracción de terreno situada en esta ciudad en la esquina de las calles Corrientes y Buenos Aires, con extensión de 12.50 metros sobre la calle Buenos Aires, por 53.50 metros sobre la calle Corrientes; y limitado: Sud, calle Corrientes; Este, calle Buenos Aires; Oeste, con Amalia P. de Fuentes; y Norte, con propiedad que fué de doña Flora Delgadillo, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, octubre 18 de 1941. — Gilberto Méndez, Escribano Secretario. 5904

**DESLINDE.** En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de lotes de terreno que fueron parte integrante de la finca "San Antonio de los Cobres", ubicada en el Departamento de La Poma, designados con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la fracción "C" y lote 5 de la fracción "B"; teniendo el lote 1, 1500 hs. o sean 3564,13 mts. de frente por 4.196.83 mts. de fondo, lindando: Oeste, lote 4 de la fracción "B" de Luis B. Espinosa; Norte, con los Sres. Moore y Tudor; Sud, lote 6 a deslindarse y Este, lote 2, a deslindarse, estos dos últimos de la fracción "C"; el lote 2 tiene 1500 hs., o sean 3574.13 mts. de frente por 4196.83 mts. de fondo, lindando: Norte, con Moore y Tudor; Este, lote 3 a deslindarse; Sud, lote 5 y Oeste, lote 1; el lote 3 se compone de 1500 hs., teniendo 3471.51 mts. de frente al Norte, 3676.71 mts. en el contrafrente al Sud; 419.683 mts. en el costado Oeste y 4201.85 mts. en el costado Este; limita: Norte, con Moore y Tudor; Oeste, lote 2; por el contrafrente al Sud con el 4, y al Este con "Las Cuevas Huancar"; el lote 4 tiene 3.666.67 mts. de frente al Norte; 3882.003 mts. en el contrafrente; Sud; 4201.83 mts. al Este y 4196.83 mts. en el Oeste, lindando: Norte, lote 3; Oeste lote 5; en el contrafrente Sud, con Pedro Chiesa y al costado Este con "Las Cuevas de Huancar"; lo que hacen 1586 hs. 15 as.; el lote 5, tiene 1500 hs., esto es 3574.13 mts. de frente al Norte por 4196.83 mts. de fondo, lindando: Norte lote 2; Oeste, lote 6; Sud, Pedro Chiesa; Este lote 4; el lote 6, tiene 1500 hs., o sean 3574.13

mts. de frente al Norte, por 4196.83 mts. de fondo, lindando: Oeste, lote 5; de la fracción "B"; Norte, lote 1; Este lote 5 de la fracción "C"; Sud con Pedro Chiesa; y el lote 5 de la fracción "B" tiene 1000 hs., o sean 2382, 76 mts. de frente por 4196.83 mts. de fondo limitando: Norte, lote 4 de Luis V. Espinosa; Oeste, lote 6 de Emilio Rebullida de la fracción "B" y Sud, con Pedro Chiesa y Este lote 6 de la fracción "C"; el Sr. Juez de Tercera Nominación, doctor Aguilar Zapata ordena se practiquen las operaciones por el perito don Hermann Pfister, previa publicación de edictos y pedido de informes a Dirección de Obras Públicas y Municipalidad de La Poma, señalando para notificaciones los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. Salta, 15 de Octubre de 1941. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario. 5905

**SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ester Rita o Rita Zárate. Salta, Diciembre 2 de 1941. — Gilberto Méndez — Escribano Secretario. 5906

**SUCESORIO:** Por disposición Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cítase por treinta días a quienes considéranse con derecho a bienes de GERARDO LOPEZ, para que lo hagan valer. Gilberto Méndez — Secretario. 5907

**SUCESORIO.** Justo Aguilar Zapata, Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Mercedes Abraham de Ríos. Salta, 28 de Octubre de 1941. — Oscar M. Aráoz Alemán 5908

**Remate Judicial**

**POR GUSTAVO MAROCCO**

Por disposición del señor Juez en lo Civil, tercera nominación, en el juicio seguido por don Carlos A. Frias contra Mercedes Parada de Cuéllar y sus hijos menores, Cleotilde, Conrado Eladio y Josefina Delfina Cuéllar y Robustiano, Nicolás T., María Inés, Demetria e Hilda Amalia Cuéllar, el día 12 de Diciembre de este año, a horas 16 en mi escritorio Santiago del Estero 452 venderé con la base de 5.666.66 los derechos y acciones de los ejecutados en el inmue-

ble "Las Higuieritas", que forman parte de las fincas "El Quemado" y Talamuyo. El comprador oblará el 10 o/o a cuenta del precio de compra. Comisión del martillero a cargo del comprador. Gustavo Marocco — Martillero. 5909

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Empréstito de Obras Públicas Provinciales y Municipales de la Provincia de Salta — 5 o/o — 1937 — Ley N.º 441**

Rescate de títulos — servicio venc. 15 de diciembre de 1941 con cupón 15 de Marzo de 1942 y subsiguientes adjuntos.

En el sorteo realizado el 28 de noviembre de 1941, han resultado favorecidos los siguientes valores:

40 títulos de v\$N 1.000. — No. 11026 — 11351 — 11676 — 12001 — 12326 — 12651 — 12976 — 13301 — 13626 — 13951 — 14276 — 14601 — 14926 — 15251 — 15576 15901 16226 — 16551 — 16876 — 17202 — 17526 — 17851 — 18176 — 18501 — 18826 — 19151 — 19476 — 19801 — 20150 — 20451 — 20776 — 21101 — 21426 — 21751 — 22076 — 22401 — 22726 — 23051 — 23376 — 23701.

38 títulos de v\$N 500. — N.º 5087 — 5402 — 5717 — 6032 — 6347 — 6662 — 6977 — 7292 — 7607 — 7922 — 8237 — 8552 — 8867 — 9182 — 9497 — 9812 — 10127 — 10442 — 10757 — 24072 — 24387 — 24702 — 25017 — 25332 — 25647 — 25962 — 26277 — 26592 — 26907 — 27222 — 27537 — 27852 — 28167 — 28482 — 28797 — 29112 — 29427 — 29742 —

32 títulos de v\$M 100. — No. 52 — 364 — 676 — 988 — 1300 — 1612 — 1924 — 2236 — 2548 — 2860 — 3172 — 3484 — 3796 — 4112 — 4420 — 4732 — 30156 — 30356 — 30668 — 30980 — 31300 — 31604 — 31916 — 32228 — 32540 — 32866 — 33164 — 33476 — 33788 — 34100 — 34412 — 34724.

El pago de estos títulos se hará por su valor nominal, a la par, en la Casa Central de este Banco, en Buenos Aires, o en su sucursal Salta, a partir del 15 de diciembre de 1941, desde cuya fecha dejarán de devengar interés.

**Banco de la Nación Argentina**

Agente pagador

5910

Dirección Nacional de Vialidad.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 20 de Diciembre de 1941 a las 10 horas, para la provisión de 210 postes, 4400 medios postes, 16800 varillas y 8 tranqueras destinadas a la Ruta No. 9 — tramo: Cabeza de Buey — Pte. S/Río Juramento.—

Presentación de las propuestas e informes calle 20 de Febrero 393— Salta— 5a. Sección.—

5911

Por JULIO LESCANO

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de la Nominación en lo Civil y de acuerdo a los autos "Sucesorio Nicasio Vasquez" el 5 de Diciembre de 1941, a horas 18.30, en la calle Pueyrredón 360. Venderé con la base de \$ 3.000 o sea rebajado el 25o/o de las dos terceras partes de su tasación, una casa y terreno ubicada en el pueblo del Departamento de Rosario de Lerma.— Con la extensión y límites que se detallan: Noroeste, calle Bernardo Irigoyen 18 1/2 metros; Noreste— Pedro Muñoz e Ignacio González 44 mts; Sudoeste, Natal Pagés y Villa Hnos.; Sudeste, Justina Barrante de Diez y calle General Roca. Al fondo existe un martillo de 38 mts de Sud a Norte por 35 mts de Naciente a Poniente.— En el acto del remate el comprador obrará el 20o/o como seña. —

JULIO LESCANO

5912

POR JULIO LESCANO

JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Comercio y de acuerdo a los autos "Embargo Preventivo Félix Mateo vs. Alfredo M. Matorras", el 13 de Diciembre de 1941, a horas 18, en la calle Pueyrredón 360.— Venderé con la base de \$ 444.46, o sean las dos terceras partes de la tasación, de las dos terceras partes indicisa que tiene el demandado en un terreno ubicado en el Pueblo del Departamento de Cerrillos. — Límites: Norte, Polígono de Tiro; Este, Suc. Velarde; Oeste, Garrido, Matorras, Gottling y Cornejo; Sud, camino al cementerio.— Extensión: del todo el inmueble, 140 mts. de frente por 300 mts. de fondo más o menos.— En el acto del remate obrará el comprador el 30o/o como seña.—

JULIO LESCANO

5913

AVISO SUCESORIO.— El suscrito Juez de Paz Propietario de la primera sección del

Departamento de Anta por decreto dictado en la fecha, cita llama y emplaza por el término de treinta días de la fecha a todos los que se consideren con algún derecho en los bienes dejados por fallecimiento de don DOMINGO CIRILO TOLEDO, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten por ante este Juzgado á hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Lo que el suscrito Juez hace saber por medio del presente a los efectos legales.

Paso de la Cruz, Noviembre 25 de 1941.—

ABEL TORANZOS

Juez de Paz

5914

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días para proveer de materiales para los Talleres de Imprenta y Encuadernación, y de confección de uniformes para Oficiales y Agentes de Policía, para la Cárcel Penitenciaria. La apertura de los sobres se realizará el día 15 de Diciembre a horas 11, en el despacho del suscripto, debiendo ajustarse las propuestas en un todo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo que puede ser retirado en horas de oficina todos los días hábiles, de la Oficina Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. —

Salta, Diciembre 10. de 1941. —

RICARDO E. USANDIVARAS Sub-Secretario de Gobierno. J. é I. Pública.

FERROCARRIL DEL ESTADO

Llámese a Licitación Pública para adjudicar la construcción de edificios en las estaciones Presidencia Roque Sáenz Peña (Gobernación del Chaco) y Embarcación, (Provincia de Salta) de acuerdo con el pliego N.º 14602|27138.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 1941 a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en las Oficinas de Vía y Obras en Resistencia y Jujuy y en la Mesa de entradas de Explotación Comercial, en Buenos Aires, donde también podrán ser adquiridos al precio de \$ 10.— M|n.

cada uno, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 á 11 horas.

LA ADMINISTRACION

5874

---

1941

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA